

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CARRASCOSA DE LA SIERRA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....17.000	Gastos de personal .....5.000
Impuestos indirectos.....1.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....23.300
Tasas y otros ingresos.....2.500	Transferencias corrientes .....2.000
Transferencias corrientes.....2.300	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....15.900	Inversiones reales .....38.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS .....68.300
Transferencias de capital .....29.600	
TOTAL INGRESOS .....68.300	

**PLANTILLA DE PERSONAL**

*Funcionarios:* 1 Secretario Interventor de la Agrupación de Municipios de La Losilla, Carrascosa de la Sierra, Magaña, Cerbón, Fuentes de Magaña y Valtajeros.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Carrascosa de la Sierra, 14 de febrero de 2013.– El Alcalde, G.M. Martínez Romero. 419

BOPSO-23-25022013